

Dec. No. 1149, que crea e integra una Comisión Asesora de Organos y Medios de Comunicación e Información.

(G. O. No. 9510, del 15 de septiembre de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1149

CONSIDERANDO que los organos y medios de comunicación constituyen una importante fuente de orientación a la ciudadanía y están llamados a actuar, especialmente en momentos de calamidad pública, como vehículos de iniciativas oportunas que contribuyan a la tarea de recuperación nacional.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo.55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se crea la Comisión Asesora de Organos y Medios de Comunicación e Información, integrada por un representante de cada uno de los diarios nacionales; un representante de la Asociación de Publicaciones no Diarias; dos representantes, designados por la Asociación Dominicana de Radiodifusoras (ADORA); un representante de cada una de las Estaciones de Televisión y un representante de la Federación Dominicana de Agencias Publicitarias (FEDAP).

Art. 2.— La Comisión recomendará al Consejo Nacional de Recuperación Económica, aquellas medidas que en el ámbito de su competencia, juzgue de interés a las tareas de recuperación económica del país.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 117o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN